



Tipo de proceso	:	Verbal – Reivindicatorio
Radicación.	:	11001310301920190076400

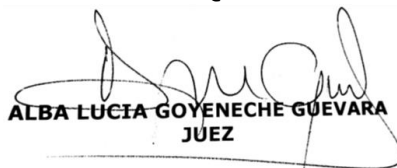
En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho,

DISPONE

Téngase en cuenta que la demandada **Blanca Cecilia García Mora**, se notificó del correspondiente auto de apremio, conforme a las disposiciones de los art. 291 y 292 del C. G. del P., según se desprende de las certificaciones con números 814399900012 del 13 de julio de 2020 y 407822600935 del 29 de julio de 2022, emitidas por Certiposta y Pronto Envíos respectivamente, quién dentro del término de ley guardó silencio.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese el expediente a despacho para establecer el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 06/10/2022___ se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 170**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria